

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Adrián Rubalcava Suárez, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo, y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 122 y 120 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, he tenido a bien dar a conocer la siguiente:

### CONVOCATORIA PARA EL "PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2013"

A los habitantes de la demarcación al proceso de selección de beneficiarios para el "Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" con apego a las siguientes:

#### BASES

1. El objetivo del "Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" es el de proporcionar ayudas en especie a personas de los pueblos, barrios, colonias y parajes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; preferentemente de escasos recursos; particularmente, población rural y con objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia y economía familiar; con una perspectiva de género, criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y de respeto a los derechos humanos.
2. La presente Convocatoria se encontrará vigente a partir de su publicación y hasta el día 6 de mayo del año 2013.
3. Los requisitos y procedimiento de acceso para el "Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013", son:
  - 3.1. Solicitar en formato expreso su incorporación mediante cedula censal y visita domiciliaria.
  - 3.2. Requisitos: Acreditar mediante identificación oficial su personalidad y la residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos; tener entre 18 y 59 años de edad y no ser beneficiario de otros programas sociales a cargo del Gobierno Federal y/o el Gobierno del Distrito Federal.
  - 3.3. Procedimiento de acceso: Solicitar visita domiciliaria y ser aprobada en la encuesta, para ser incorporado en el padrón de beneficiarios en el Departamento de Grupos Prioritarios de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
4. Documentos necesarios que deberá entregar directamente en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el Primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro de un horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas:
  - Entregar copia de la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
  - Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Entregar copia del acta de nacimiento.
  - Entregar copia de comprobante domicilio con expedición no mayor a noventa días.
  - Entregar carta firmada por el solicitante donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que no es beneficiario de ningún otro programa de los otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
  - Entregar copia del comprobante de ingresos donde se acredite que quien solicita percibe un salario menor o equivalente a tres salarios mínimos o en caso de no contar con el, carta firmada donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que percibe una cantidad menor o equivalente a tres salarios mínimos.
  - Entregar carta firmada por quien solicita donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que es el único sustento económico de su familia.
5. El monto del estímulo del "Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" corresponde a la entrega de 20,833 despensas en pueblos, colonias y parajes de la Delegación en beneficio de igual número de familias.

6. Las personas aceptadas serán informadas a través de la publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Internet en el Sistema de Información de Desarrollo Social y directamente en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el Primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro de un horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.

7. La presente convocatoria tiene carácter informativo por lo que los interesados deberán de ajustarse a lo establecido en el "Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de enero de 2013.

8. "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos". "Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese en Gaceta oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación en el Distrito Federal.

**LIC. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ**

**JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS**